



**NOVENA SESIÓN ORDINARIA**

**28 DE AGOSTO DE 2013**

**CONSIDERANDO**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. El Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) prevé en su artículo 30 que la encargaduría de despacho es el mecanismo a través del cual la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al personal de estructura como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. De conformidad con el artículo 31, fracciones I, II y III del Estatuto, corresponde a la Junta la designación de encargado de despacho, para lo cual, la solicitud respectiva deberá ser remitida a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), por el titular de la unidad administrativa correspondiente; una vez recibida la solicitud del área, en un término

*[Handwritten signature]*  
4/12



de dos días emitirá la opinión sobre la misma y dictaminará si el funcionario propuesto cumple con los requisitos y el perfil para su designación; el Centro remitirá a la Secretaría Administrativa la propuesta de encargaduría para que la Junta determine si es procedente.

5. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 31, fracción I del Estatuto, el Encargado del Despacho del Centro, propuso como idóneo para desahogar las actividades de la encargaduría de despacho de la Subdirección de Vinculación, Evaluación y Desarrollo del Centro al funcionario Miguel Ángel Hernández Aldana.

6. En términos de lo previsto por el artículo 31, fracciones II y III del Estatuto, el Centro mediante oficio IEDF/UTCFD/0375/2013, remitió a la Secretaría Administrativa el Dictamen que emite el Centro por el que se determina que Miguel Ángel Hernández Aldana cumple con los requisitos y el perfil para la designación como encargado del despacho de la Subdirección de Vinculación, Evaluación y Desarrollo, a fin de que fuera sometido a consideración de la Junta.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la designación como encargado de despacho tendrá una vigencia máxima de noventa días, prorrogables por un periodo igual, en cuyo caso el área correspondiente deberá realizar lo señalado en las fracciones I, II y III del citado artículo 31 del Estatuto.

8. Mediante acuerdo JA035-13 la Junta aprobó la designación de los funcionarios Juan Carlos Palomeque Maya y Ricardo Rodríguez Altamirano, como encargados de despacho de la Subdirección de Contabilidad y de la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, respectivamente, por el periodo del 29 de mayo al 26 de agosto de 2013, asimismo aprobó la designación de las funcionarias Adriana Raya Serna y Ana Belén Gallegos Méndez,

*Handwritten signature or initials.*

como encargadas del despacho de la Jefatura de Departamento de Registro Contable y de Analista, respectivamente, por el periodo del 31 de mayo al 28 de agosto de 2013.

**9.** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 31, fracción IV del Estatuto mediante oficio IEDF/SA/1416/2013, el Secretario Administrativo propuso al Centro prorrogar las encargadurías de despacho señaladas en el considerando 8.

**10.** Mediante oficio IEDF/UTCDF/0374/2013, el Centro remitió a la Secretaría de la Junta el Dictamen por el que se determina que los funcionarios Juan Carlos Palomeque Maya, Ricardo Rodríguez Altamirano, Adriana Raya Serna y Ana Belén Gallegos Méndez cumplen con los requisitos y el perfil para prorrogar su designación como Encargados de Despacho de la Subdirección de Contabilidad, la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la Jefatura de Departamento de Registro Contable y Analista, respectivamente, adscritas a la Secretaría Administrativa.

**11.** Con la finalidad de fortalecer a los Órganos Desconcentrados, además de reconocer la trayectoria de los funcionarios del SPE y de la rama administrativa, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, con el apoyo de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, elaboraron la Propuesta para completar temporalmente la plantilla del Servicio Profesional Electoral de Órganos Desconcentrados. En atención a dicha propuesta la Junta aprobó mediante el acuerdo JA053-13 designar a los siguientes funcionarios como encargados de despacho de las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de los distritos IV, VII, XII, XXIV, XXIX y XXXII, que se señalan a continuación:

Nº	Nombre	Cargo actual	Adscripción Actual	Distrito de la Encargaduría
1	Elizabeth Martínez Serrano	Jefa de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa	DECEyEC	IV
2	Leopoldo Madrigal Rodríguez	Jefe de Departamento de Investigación Pedagógica	DECEyEC	VII
3	Marco Antonio Mendoza Abarca	Líder de Proyecto	DECEyEC	XII
4	Rocío Baltazar Hernández	Jefa de Departamento de Estadística Electoral	DEOyGE	XXIV
5	Francisco Adrián Alderete García	Líder de Proyecto	Distrito XXIX	XXIX
6	Paz Maribel Fragoso Cerda	Líder de Proyecto	Distrito XXV	XXXII

Así como a los funcionarios que se describen a continuación, como encargados de despacho del cargo de Secretario Técnico Jurídico de los Distritos II, V, XIV, XXV, XXVI, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXVII y XXXVIII:

Nº	Nombre	Cargo actual	Adscripción Actual	Distrito de la Encargaduría
1	Fidel Vargas Ayala	Líder de Proyecto	Distrito XI	II
2	María de la Paz Cordero Espinoza	Líder de Proyecto	DECEyEC	V
3	David Santiago Pérez	Jefe de Departamento	DEAP	XIV
4	Amador Fernando Osorio Domínguez	Líder de Proyecto	DEOyGE	XXV
5	Aidé Ramírez Hernández	Líder de Proyecto	DEAP	XXVI
6	Araceli Ramírez López	Líder de Proyecto	DEPC	XXX
7	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	Líder de Proyecto	Distrito XIX	XXXIII
8	Gisela Hernández López	Líder de Proyecto	DEPC	XXXIV
9	Evelyn Casarrubias Martínez	Líder de Proyecto	DEPC	XXXVII
10	Jeanette Solano Mendoza	Jefe de Departamento	UTALAO	XXXVIII



12. Mediante el Oficio SECG-IEDF/1959/2013 de 26 de agosto de 2013, el Secretario Ejecutivo con objeto de garantizar la adecuada operación de los Órganos Desconcentrados para la organización de los procesos de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014; propuso a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) prorrogar las encargadurías de despacho de los funcionarios señalados en el considerando 11.

De igual forma, con fundamento en el artículo 134, segundo párrafo del Código, aplicando por analogía la excepción prevista para Proceso Electoral, a los procesos de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014; con objeto de atender oportunamente la organización las funciones y responsabilidades asociadas con estos procesos de participación ciudadana, el Secretario Ejecutivo propuso al Centro, prorrogar la encargaduría como Secretario Técnico Jurídico del Distrito XL, del C. Raúl Ferreira Gómez, Jefe de Departamento de Sustanciación y Resolución adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de la rama administrativa.

13. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCFD/0383/2013, remitió a la Secretaría Administrativa el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que se determina que los funcionarios Elizabeth Martínez Serrano, Leopoldo Madrigal Rodríguez, Marco Antonio Mendoza Abarca, Rocío Baltazar Hernández, Francisco Adrián Alderete García, y Paz Maribel Fragoso Cerda, cumplen con los requisitos para prorrogar su designación como encargados de despacho de las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de los distritos IV, VII, XII, XXIV, XXIX y XXXII, respectivamente.

Así como el Dictamen de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, por el que se determina que los funcionarios Fidel Vargas Ayala, María de la Paz Cordero Espinoza, David Santiago Pérez, Amador Fernando Osorio Domínguez, Aidé Ramírez Hernández, Araceli Ramírez López, Esperanza Ivette Manzo Ruiz, Gisela Hernández López, Evelyn Casarrubias Martínez, Jeanette Solano Mendoza y Raúl Ferreira Gómez, cumplen con los requisitos para su designación como encargados de despacho del cargo de Secretario Técnico Jurídico de los distritos II, V, XIV, XXV, XXVI, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XL respectivamente, a efecto de que la Junta establezca, en su caso, la procedencia.

Por lo expuesto y fundado, la Junta Administrativa emite el siguiente:

**ACUERDO**

**JA078-13**

**PRIMERO.** Aprobar por unanimidad la procedencia de la encargaduría de despacho de la Subdirección de Vinculación, Evaluación y Desarrollo de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del funcionario Miguel Ángel Hernández Aldana, de conformidad con el dictamen anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo y con las observaciones realizadas por la oficina de la Consejera Presidenta Diana Talavera Flores, la oficina del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica.

La encargaduría del despacho tendrá una vigencia máxima de 90 días del 1 de septiembre al 29 de noviembre de 2013 o hasta que la plaza vacante de origen sea ocupada, por lo que podrá darse por concluida en una fecha previa en el caso de que se ocupe la plaza a través de los mecanismos establecidos en la normativa.



**SEGUNDO.** Aprobar por unanimidad las prórrogas de las designaciones como Encargados de Despacho de la Subdirección de Contabilidad, la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, la Jefatura de Departamento de Registro Contable y Analista de la Secretaría Administrativa, a los funcionarios Juan Carlos Palomeque Maya, Ricardo Rodríguez Altamirano, Adriana Raya Serna y Ana Belén Gallegos Méndez, respectivamente, de conformidad con el dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

La prórroga de la encargaduría de despacho tendrá una vigencia máxima noventa días o hasta que la plaza vacante de origen sea ocupada; en el caso de los funcionarios Juan Carlos Palomeque Maya y Ricardo Rodríguez Altamirano la vigencia será del 28 de agosto al 25 de noviembre de 2013, y en el caso de las funcionarias Adriana Raya Serna y Ana Belén Gallegos Méndez la vigencia será del 29 de agosto al 26 de noviembre de 2013. Podrán darse por concluidas las prórrogas en una fecha previa en el caso de que se ocupen las plazas a través de los mecanismos establecidos en la normativa.

**TERCERO.** Aprobar por unanimidad las prórrogas de las designaciones como encargados de despacho de las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de los distritos IV, VII, XII, XXIV, XXIX y XXXII de los funcionarios Elizabeth Martínez Serrano, Leopoldo Madrigal Rodríguez, Marco Antonio Mendoza Abarca, Rocío Baltazar Hernández, Francisco Adrián Alderete García, y Paz Maribel Fragoso Cerda, respectivamente, de conformidad con el dictamen anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo y con las observaciones realizadas por la oficina de la Consejera Presidenta Diana Talavera Flores, la oficina del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica.



Las prórrogas de encargaduría del despacho tendrán una vigencia máxima de 90 días del 4 de septiembre al 2 de diciembre de 2013 o hasta que la plaza vacante de origen sea ocupada, por lo que podrá darse por concluida en una fecha previa en el caso de que se ocupe la plaza a través de los mecanismos establecidos en la normativa.

**CUARTO.** Aprobar por unanimidad las prórrogas de las designaciones como encargados de despacho del cargo de Secretario Técnico Jurídico de los distritos II, V, XIV, XXV, XXVI, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII y XL de los funcionarios Fidel Vargas Ayala, María de la Paz Cordero Espinoza, David Santiago Pérez, Amador Fernando Osorio Domínguez, Aidé Ramírez Hernández, Araceli Ramírez López, Esperanza Ivette Manzo Ruiz, Gisela Hernández López, Evelyn Casarrubias Martínez, Jeanette Solano Mendoza y Raúl Ferreira Gómez, respectivamente, de conformidad con el dictamen anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo y con las observaciones realizadas por la oficina de la Consejera Presidenta Diana Talavera Flores, la oficina del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y de Educación Cívica.

Las prórrogas de encargaduría del despacho tendrá una vigencia máxima de 90 días del 4 de septiembre al 2 de diciembre de 2013 o hasta que la plaza vacante de origen sea ocupada, por lo que podrá darse por concluida en una fecha previa en el caso de que se ocupe la plaza a través de los mecanismos establecidos en la normativa.

**QUINTO.** Instruir a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 31, fracción V del Estatuto, y realice la notificación y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectivas las encargadurías de despacho autorizadas.

**SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.





## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA078-13

**SÉPTIMO.** Ordenar a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

---

**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ**

EGO/YRG

**DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ALDANA CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍNCULACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO.**

### **CONSIDERANDO**

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, fracción V, del Código y 11, fracción IV, del Estatuto, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) es el órgano técnico del Instituto responsable de elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada en el Servicio Profesional Electoral y la Rama Administrativa, que aprueben las autoridades competentes para ello.
3. En términos de lo dispuesto en los artículos 29 fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante, entre los que se encuentra la encargaduría del despacho, a través de la cual, se designa al personal de estructura para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

4. De conformidad con el artículo 31 fracción I del Estatuto, el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo propone como idóneo para desahogar las actividades en materia de la encargaduría del despacho de la Subdirección de Vinculación, Evaluación y Desarrollo adscrita a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo al funcionario Miguel Ángel Hernández Aldana.
5. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado por la Junta mediante el Acuerdo JA022-11, y modificado por el Acuerdo JA045-13, la Subdirección de Vinculación, Evaluación y Desarrollo materia de la encargaduría del despacho, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

<b>Nivel Mínimo de Estudios</b>	Licenciatura (Título).
<b>Formación Profesional</b>	Administración, Sociología, Psicología, Derecho.
<b>Área de Experiencia</b>	Diseño y operación de programas informáticos para la integración y sistematización de información, conocimiento del enfoque de competencias laborales, elaboración de informes y programas de trabajo, elaboración de manuales, políticas, lineamientos y procedimientos, planeación y organización de programas de reclutamiento y selección, administración y control de recursos humanos, elaboración de proyectos institucionales y elaboración de convenios con instituciones externas.
<b>Años de experiencia</b>	1 años
<b>Otros conocimientos</b>	Manejo de Microsoft Office y de herramientas estadísticas. Aplicación de mecanismos de control para el manejo de documentación y archivo. Metodología de la investigación, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

6. Que de conformidad con su expediente, el funcionario Miguel Ángel Hernández Aldana, se desprende que el candidato cuenta con el siguiente perfil:

<b>Nivel de Estudios</b>	100% de créditos de Licenciatura.
<b>Formación Profesional</b>	Economía.
<b>Área de Experiencia</b>	Metodología y técnicas de evaluación, metodología de la investigación, desarrollo, administración y evaluación de planes y proyectos, aplicación de métodos estadístico, análisis e interpretación de datos, conocimiento del enfoque de competencias laborales, planeación estratégica y reingeniería de procesos, elaboración de bases de datos.
<b>Años de experiencia</b>	20 años.
<b>Otros conocimientos</b>	Manejo de Microsoft Office, Cursos de: Usuario Armstrong, Administración y operación de Sistema Integral para la Evaluación de Personal, Diseño de cursos de Capacitación basados en la norma de competencia laboral: NUGCH002.01, Taller de Diseño Instruccional impartido en 2011 por la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM, Taller de Evaluación por Competencias Laborales impartido por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Manejo del módulo de capacitación de Harweb. A partir de 2012 ha fungido como

Representante de Capacitación del IEDF ante la RETAIPDF, colaborando en la obtención del 2o lugar en Mejores Prácticas de Transparencia y logrando incluir al Instituto en el Círculo de Excelencia en Capacitación 2012.

7. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 4 y 5, se desprende que si bien el funcionario propuesto no cuenta con el nivel de estudios requerido por el perfil, cuanta con la experiencia laboral requerida para desempeñar el cargo; dentro de la que se puede destacar su colaboración en el Centro desde enero de 2007, en el diseño y ejecución de los Programas Institucionales de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo, Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007 a 2010, Capacitación y Actualización del Personal Administrativo 2011, 2012 y 2013, Selección e Ingreso del Personal Administrativo 2011, 2012 y 2013, Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2009, 2011, 2012 y 2013 bajo el enfoque de competencias laborales, en los procesos de Selección de los Consejeros Electorales Distritales 2008-2009 y 2011-2012, además de su colaboración en la Secretaría de Medio Ambiente t Recursos Naturales, en la instrumentación del Programa de Modernización de la Administración Pública.
8. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31 fracción II y III del Estatuto, el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDFD/0375/2013, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE DETERMINA QUE MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ALDANA CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE VÍNCULACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO*, a efecto de que la Junta determine, en su caso, la procedencia.
9. La encargaduría del despacho tendrá una vigencia máxima de 90 días del 1 de septiembre al 29 de noviembre de 2013, y podrá darse por concluida en una fecha previa en el caso de que se ocupe la plaza a través de los mecanismos ordinarios establecidos en la normativa.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 30 y 31, fracción III del Estatuto, la Junta aprueba el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.** Se determina que Miguel Ángel Hernández Aldana cumple con los requisitos y el perfil para ser designado como encargado del despacho de la Subdirección de Vinculación, Evaluación y Desarrollo adscrita a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo por el periodo señalado en el numeral 8.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción V del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, realice la notificación y ajustes salariales correspondientes a fin de hacer efectiva la encargaduría del despacho autorizada.

**DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS FUNCIONARIOS JUAN CARLOS PALOMEQUE MAYA, RICARDO RODRÍGUEZ ALTAMIRANO, ADRIANA RAYA SERNA Y ANA BELÉN GALLEGOS MÉNDEZ, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO CONTABLE Y DE ANALISTA, RESPECTIVAMENTE, ADSCRITAS A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

### **CONSIDERANDO**

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes tienen por objeto atender en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante. Entre ellos se encuentra la encargaduría de despacho, a través de la cual se designa al personal de estructura para desempeñar las funciones de un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, de acuerdo con las necesidades del Instituto, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, recibiendo la compensación económica correspondiente al cargo y puesto que desempeñe.
3. Mediante Acuerdo JA035-13 la Junta aprobó la designación de los funcionarios Juan Carlos Palomeque Maya y Ricardo Rodríguez Altamirano, como encargados de despacho de la Subdirección de Contabilidad y de la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, respectivamente, por el periodo del 29 de mayo al 26 de agosto de 2013, asimismo aprobó la designación de las funcionarias Adriana Raya Serna y Ana Belén Gallegos Méndez,

como encargadas de despacho de la Jefatura de Departamento de Registro Contable y de Analista, respectivamente, por el periodo del 31 de mayo al 28 de agosto de 2013.

4. De conformidad con el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante Oficio IEDF/SA/1416/2013 de fecha 9 de agosto de 2013, el Secretario Administrativo propuso a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), prorrogar las encargadurías de despacho señaladas en el numeral anterior, a efecto de dar continuidad a las actividades inherentes a las mismas.
5. En el análisis realizado en los considerandos del Acuerdo JA035-13, se determinó que los funcionarios propuestos para ocupar las encargadurías de despacho materia del presente acuerdo, cumplen con el perfil del cargo.
6. De conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción IV del Estatuto, la prórroga de la encargaduría de despacho tendrá una vigencia de noventa días; en el caso de los funcionarios Juan Carlos Palomeque Maya y Ricardo Rodríguez Altamirano la vigencia será del 28 de agosto al 25 de noviembre de 2013, y en el caso de las funcionarias Adriana Raya Serna y Ana Belén Gallegos Méndez la vigencia será del 29 de agosto al 26 de noviembre de 2013; periodos que podrán darse por concluidos en fecha previa en caso de que estas plazas se ocupen por alguno de los mecanismos previstos en la normativa.

Por lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.-** Se determina que Juan Carlos Palomeque Maya, Ricardo Rodríguez Altamirano, Adriana Raya Serna y Ana Belén Gallegos Méndez, cumplen los requisitos y el perfil para prorrogar su designación como encargados de despacho de la Subdirección de Contabilidad, de la Jefatura de Departamento de Administración de Personal, de la Jefatura de Departamento de Registro Contable y de Analista, respectivamente, adscritas a la Secretaría Administrativa, por el periodo señalado en el numeral 6.

**DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS FUNCIONARIOS ELIZABETH MARTÍNEZ SERRANO, LEOPOLDO MADRIGAL RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO MENDOZA ABARCA, ROCÍO BALTAZAR HERNÁNDEZ, FRANCISCO ADRIÁN ALDERETE GARCÍA, Y PAZ MARIBEL FRAGOSO CERDA, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DEL CARGO DE DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL DE LOS DISTRITOS IV, VII, XII, XXIV, XXIX Y XXXII, RESPECTIVAMENTE.**

### **CONSIDERANDO**

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, fracción V, del Código y 11, fracción IV, del Estatuto, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) es el órgano técnico del Instituto responsable de elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada en el Servicio Profesional Electoral y la Rama Administrativa, que aprueben las autoridades competentes para ello.
3. En atención a lo dispuesto en el artículo 134 del Código, las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral se cubrirán temporalmente mediante comisión o por un encargado de despacho. Asimismo, por excepción y durante los procesos electorales, la Junta podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes mencionadas se cubran por personal que no formen parte del personal de carrera, dando preferencia en estos casos a los servidores públicos del propio Instituto.
4. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante.



5. Entre los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes se encuentra la encargaduría de despacho, mediante la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto se designa al personal de estructura de forma temporal para desempeñar las funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
6. Con la finalidad de fortalecer a los Órganos Desconcentrados, además de reconocer la trayectoria de los funcionarios del SPE y de la rama administrativa, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, con el apoyo del Centro, elaboraron la Propuesta para completar temporalmente la plantilla del Servicio Profesional Electoral de Órganos Desconcentrados. En atención a dicha propuesta la Junta aprobó mediante el acuerdo JA053-13 designar a designar a los siguientes funcionarios como encargados de despacho de las Direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de los distritos IV, VII, XII, XXIV, XXIX y XXII:

Nº	Nombre	Cargo actual	Adscripción Actual	Distrito de la Encargaduría
1	Elizabeth Martínez Serrano	Jefa de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa	DECEyEC	IV
2	Leopoldo Madrigal Rodríguez	Jefe de Departamento de Investigación Pedagógica	DECEyEC	VII
3	Marco Antonio Mendoza Abarca	Líder de Proyecto	DECEyEC	XII
4	Rocío Baltazar Hernández	Jefa de Departamento de Estadística Electoral	DEOyGE	XXIV
5	Francisco Adrián Alderete García	Líder de Proyecto	Distrito XXIX	XXIX
6	Paz Maribel Fragoso Cerda	Líder de Proyecto	Distrito XXV	XXXII

7. De conformidad con el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante el Oficio SECG-IEDF/1959/2013 de fecha 26 de agosto de 2013, con objeto de garantizar la adecuada operación de los Órganos Desconcentrados para la organización de los procesos de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014; el Secretario Ejecutivo propuso al Centro prorrogar las encargadurías de despacho de los funcionarios señalados en el numeral anterior.

8. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0383/2013, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS FUNCIONARIOS ELIZABETH MARTÍNEZ SERRANO, LEOPOLDO MADRIGAL RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO MENDOZA ABARCA, ROCÍO BALTAZAR HERNÁNDEZ, FRANCISCO ADRIÁN ALDERETE GARCÍA, Y PAZ MARIBEL FRAGOSO CERDA, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DE LAS DIRECCIONES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL DE LOS DISTRITOS IV, VII, XII, XXIV, XXIX Y XXXII, RESPECTIVAMENTE*, a efecto de que la Junta establezca, en su caso, la procedencia.
9. En todos los casos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción IV, las encargadurías objeto del presente dictamen tendrán una vigencia de noventa días contados del 4 de septiembre al 2 de diciembre de 2013; periodo que podrá darse por concluido en una fecha previa en caso de que estas plazas se ocupen por alguno de los mecanismos establecidos en la normativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30, 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta aprueba el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se determina que los funcionarios Elizabeth Martínez Serrano, Leopoldo Madrigal Rodríguez, Marco Antonio Mendoza Abarca, Rocío Baltazar Hernández, Francisco Adrián Alderete García, y Paz Maribel Fragoso Cerda, cumplen con los requisitos y el perfil para prorrogar su designación como encargados de despacho del cargo de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral de los distritos IV, VII, XII, XXIV, XXIX y XXXII, respectivamente, por un periodo de 90 días naturales, en términos de lo señalado en el numeral 9.

**DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS FUNCIONARIOS FIDEL VARGAS AYALA, MARÍA DE LA PAZ CORDERO ESPINOZA, DAVID SANTIAGO PÉREZ, AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ, AIDÉ RAMÍREZ HERNÁNDEZ, ARACELI RAMÍREZ LÓPEZ, ESPERANZA IVETTE MANZO RUIZ, GISELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, EVELYN CASARRUBIAS MARTÍNEZ, JEANETTE SOLANO MENDOZA, Y RAÚL FERREIRA GÓMEZ CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA PRORROGAR SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DEL CARGO DE SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO DE LOS DISTRITOS II, V, XIV, XXV, XXVI, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII Y XL RESPECTIVAMENTE.**

### **CONSIDERANDO**

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79, fracción V, del Código y 11, fracción IV, del Estatuto, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) es el órgano técnico del Instituto responsable de elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás normativa relacionada en el Servicio Profesional Electoral y la Rama Administrativa, que aprueben las autoridades competentes para ello.
3. En atención a lo dispuesto en el artículo 134 del Código, las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral se cubrirán temporalmente mediante comisión o por un encargado de despacho. Asimismo, por excepción y durante los procesos electorales, la Junta podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes mencionadas se cubran por personal que no formen parte del personal de carrera, dando preferencia en estos casos a los servidores públicos del propio Instituto.

4. En términos de lo dispuesto en los artículos 29, fracción I y 30 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desahogar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a un puesto vacante.
5. Entre los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes se encuentra la encargaduría de despacho, mediante la cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto se designa al personal de estructura de forma temporal para desempeñar las funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía de la misma rama, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.
6. Con la finalidad de fortalecer a los Órganos Desconcentrados, además de reconocer la trayectoria de los funcionarios del SPE y de la rama administrativa, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, con el apoyo del Centro, elaboraron la Propuesta para completar temporalmente la plantilla del Servicio Profesional Electoral de Órganos Desconcentrados. En atención a dicha propuesta la Junta aprobó mediante el acuerdo JA053-13 designar a los siguientes funcionarios del Servicio Profesional Electoral como encargados de despacho del cargo de Secretario Técnico Jurídico de los Distritos II, V, XIV, XXV, XXVI, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXVII y XXXVIII:

Nº	Nombre	Cargo actual	Adscripción Actual	Distrito de la Encargaduría
1	Fidel Vargas Ayala	Líder de Proyecto	Distrito XI	II
2	María de la Paz Cordero Espinoza	Líder de Proyecto	DECEyEC	V
3	David Santiago Pérez	Jefe de Departamento	DEAP	XIV
4	Amador Fernando Osorio Domínguez	Líder de Proyecto	DEOyGE	XXV
5	Aidé Ramírez Hernández	Líder de Proyecto	DEAP	XXVI
6	Araceli Ramírez López	Líder de Proyecto	DEPC	XXX
7	Esperanza Ivette Manzo Ruiz	Líder de Proyecto	Distrito XIX	XXXIII
8	Gisela Hernández López	Líder de Proyecto	DEPC	XXXIV

N°	Nombre	Cargo actual	Adscripción Actual	Distrito de la Encargaduría
9	Evelyn Casarrubias Martínez	Líder de Proyecto	DEPC	XXXVII
10	Jeanette Solano Mendoza	Jefe de Departamento	UTALAOD	XXXVIII

7. De conformidad con el artículo 31, fracción IV, del Estatuto, mediante el Oficio SECG-IEDF/1959/2013 de fecha 26 de agosto de 2013, con objeto de garantizar la adecuada operación de los Órganos Desconcentrados para la organización de los procesos de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014; el Secretario Ejecutivo propuso al Centro, prorrogar las encargadurías de los funcionarios mencionados en el numeral anterior.
8. De igual forma, con fundamento en el artículo 134, segundo párrafo del Código, aplicando por analogía la excepción prevista para Proceso Electoral, a los procesos de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014; con objeto de atender oportunamente la organización las funciones y responsabilidades asociadas con estos procesos de participación ciudadana, el Secretario Ejecutivo propuso al Centro, prorrogar la encargaduría como Secretario Técnico Jurídico del Distrito XL, del C. Raúl Ferreira Gómez, Jefe de Departamento de Sustanciación y Resolución adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de la rama administrativa.
9. En cumplimiento a lo señalado en el artículo 31, fracción II, del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/0383/2013, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL QUE SE DETERMINA QUE LOS FUNCIONARIOS FIDEL VARGAS AYALA, MARÍA DE LA PAZ CORDERO ESPINOZA, DAVID SANTIAGO PÉREZ, AMADOR FERNANDO OSORIO DOMÍNGUEZ, AIDÉ RAMÍREZ HERNÁNDEZ, ARACELI RAMÍREZ LÓPEZ, ESPERANZA IVETTE MANZO RUIZ, GISELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, EVELYN CASARRUBLAS MARTÍNEZ, , JEANETTE SOLANO MENDOZA, Y RAÚL FERREIRA GÓMEZ, CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SU DESIGNACIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO DEL CARGO DE*

*SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO DE LOS DISTRITOS II, V, XIV, XXV, XXVI, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII Y XL RESPECTIVAMENTE*, a efecto de que la Junta establezca, en su caso, la procedencia.

10. En todos los casos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción IV, las encargadurías objeto del presente dictamen tendrán una vigencia de noventa días contados del 4 de septiembre al 2 de diciembre de 2013; periodo que podrá darse por concluido en una fecha previa en caso de que estas plazas se ocupen por alguno de los mecanismos establecidos en la normativa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, 30, 31, fracciones III y IV del Estatuto, la Junta aprueba el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se determina que los funcionarios Fidel Vargas Ayala, María De La Paz Cordero Espinoza, David Santiago Pérez, Amador Fernando Osorio Domínguez, Aidé Ramírez Hernández, Araceli Ramírez López, Esperanza Ivette Manzo Ruiz, Gisela Hernández López, Evelyn Casarrubias Martínez, Jeanette Solano Mendoza, y Raúl Ferreira Gómez cumplen con los requisitos para prorrogar su designación como encargados de despacho del cargo de cargo de Secretario Técnico Jurídico de los distritos II, V, XIV, XXV, XXVI, XXX, XXXIII, XXXIV, XXXVII, XXXVIII, y XL respectivamente, por un periodo de 90 días naturales, en términos de lo señalado en el numeral 10.